



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00646758--UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00646758--UNC-ME#FCC en el que se tramita la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que la nueva propuesta curricular fue valorada por el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y que las observaciones formuladas fueron subsanadas.

Que para mantener el correcto orden administrativo se hace necesario derogar la normativa aprobada con anterioridad.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase el Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional, que se incorpora como Anexo (IF-2025-00885341-UNC-SA#FCC) el cual debe considerarse parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Deróguese la RHCD-2025-169-E-UNC-DEC#FCC, la RHCD-2023-163-E-UNC-DEC#FCC en lo que refiere al Plan de Estudios aprobado, dejando vigente la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y deróguese el artículo 2º de la RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FCC y las resoluciones RHCD-2023- 228-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2023-230-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 3º: Solicítese al H. Consejo Superior dejar sin efecto la RHCS-2023-1718-E-UNC-REC en lo que refiere al Plan de Estudios aprobado, dejando vigente la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la derogación de la RHCS-2023-2161-E-UNC-REC.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS UN DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

